



Ayuntamiento de Guadalajara

Plan de Trabajo de la Comisión
Edilicia de **G**obernación **R**eglamentos
y **V**igilancia



Integrantes:

- Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado
- Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra
- Regidor Raúl Alejandro Elizondo Gómez
- Regidor Salvador Caro Cabrera

Vocales

- Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez

Presidente



Marco Jurídico:

- Artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Guadalajara.
- Artículo 138, del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Guadalajara: Los Regidores pueden proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente podrán solicitar los apoyos técnicos, humanos o financieros que estimen necesarios para el cabal ejercicio de sus responsabilidades.

Plan de Trabajo:

- Revisar la Reglamentación Municipal vigente con el fin de llevar a cabo un proceso de mejora regulatoria.
- Diseñar modelos de ordenamientos municipales que permitan una regulación accesible, ordenada y sencilla.
- Analizar la estructura orgánica de la administración municipal.
- Promover la celebración de acuerdo institucionales que nos permitan el alcance de una eficiente y moderna administración.
- Procurar la evaluación continua de las dependencias municipales.



- Promover la mejora en el estudio de los elementos integradores de las iniciativas y dictámenes.
- Unificar y conciliar los criterios aplicados a la emisión de acuerdos y decretos en los dictámenes de la Comisión.
- Impulsar, mediante la presentación de iniciativas las reformas necesarias y convenientes para la mejora de los ordenamientos municipales.



Acciones Coordinadas:

- Para la consecución de sus objetivos, la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia requerirá una coordinación eficiente con:
- Las Comisiones Edilicias que en su caso actúen como coadyuvantes.
- Sindicatura Municipal.
- Dependencias Municipales.



Uno de los retos de la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia a superar, es el rezago de turnos por dictaminar, ya que actualmente existen asuntos desde el año 2007, para ello nos impondremos en la tarea de pugnar por la dictaminación más oportuna y expedita que resuelvan las necesidades expresadas en las ponencias turnadas a esta Comisión.